

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN****DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 119 /****FECHA : 10-06-2015****VISTOS:**

- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.
- Reglamento de Compras Publicas de la Municipalidad de Toltén.
- Decreto N° 154 de fecha 16 de diciembre de 2014, que Llama a licitación pública, Aprueba Bases y Condiciones Especiales y Publica la presente Licitación Pública.
- Bases que regulan el presente llamado a propuesta pública..
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Toltén para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Que en la licitación ID: 3836-48-LE14, postulan 6 oferentes.
- Que las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, Aclaraciones y demás documentos de la presente licitación, hacen que al momento de evaluar la propuesta se deban utilizar criterios de evaluación poco objetivos, los que podrían transgredir los principios de la Ley N° 19.886 que dicen relación con la igualdad de oportunidades y transparencia.
- Que en el tiempo que correspondía realizar la Evaluación de Ofertas no había personal disponible para realizar esta evaluación, lo que retraso la evaluación por un periodo de tiempo mayor al normal, el que puede variar el valor de las ofertas recibidas a la fecha.
- Que con el fin de no transgredir los principios de la Ley antes indicados y de hacer este proceso más transparente es prudente desestimar todas las ofertas recibidas.

DECRETO:

- 1.- **DESESTIMENSE** todas las ofertas recibidas para la Licitación Pública ID: 3836-48-LE14 denominada "**Servicio de Fotocopiado**".
- 2.- **DECLARESE DESIERTA**, la licitación pública ID: 3836-48-LE14, "**Servicio de Fotocopiado**".
- 3.- **PROCEDASE** a realizar un nuevo proceso de licitación para la contratación del servicio requerido.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL****RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE****RGF/RNS/pgg.****DISTRIBUCIÓN://.**

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /